Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 485833 - MANTENIMIENTO ELECTROTECNICO

Consulta 1 - Visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante tenga a bien considerar la realización de una visita técnica al sitio donde serán ejecutados los trabajos, a fin de permitir a los potenciales oferentes recabar información y datos técnicos necesarios para una correcta evaluación del alcance y la elaboración de sus respectivas ofertas.
Agradeceremos que la visita pueda ser coordinada en una fecha y horario que resulten convenientes para la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

La Convocante en respuesta a la solicitud realizada en fecha 1/10/2026 comunica que realizó la visita técnica en fecha 9/10/2026 de acuerdo a lo publicado en el SICP.

Consulta 2 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante tenga a bien considerar la ampliación del plazo de entrega de 15 a 60 días calendario, teniendo en cuenta la envergadura y alcance de los trabajos requeridos, así como los tiempos necesarios para la adquisición y disponibilidad de los materiales, equipos y demás elementos que forman parte de la contratación.
Asimismo, el plazo solicitado permitirá contar con el tiempo suficiente para realizar la planificación, coordinación y ejecución de los trabajos de manera adecuada, disponiendo de los recursos técnicos y humanos necesarios y evitando inconvenientes que puedan afectar el cumplimiento de las condiciones requeridas.
Consideramos que la ampliación solicitada permitirá establecer un plazo razonable y acorde con las características de la contratación, favoreciendo además una mayor participación y concurrencia de oferentes, sin menoscabar la correcta ejecución de los trabajos.
En tal sentido, solicitamos se considere establecer un plazo de entrega de 60 días calendario.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

Tras el análisis técnico y operativo correspondiente, NO HACE LUGAR a lo solicitado, RATIFICÁNDOSE el plazo establecido originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de 15 (quince) días calendario, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad, economía y satisfacción del interés público que rigen las contrataciones. Los trabajos de mantenimiento electrotécnico solicitados revisten carácter crítico para garantizar la continuidad operativa de la planta. En consecuencia, no resulta viable ampliar el plazo de entrega de 15 a 60 días, ya que ello comprometería la ejecución oportuna de actividades esenciales para la operación, los cuales fueron calculados en función al cronograma critico de operaciones de la planta.

Consulta 3 - Método de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

De acuerdo al método de evaluación publicado , en la página 21/82 menciona: Basado únicamente en precio

A continuación, En la página 32 del pliego de bases y condiciones, mencionan:
**** Evaluación basada en multiplicidad de criterios: Criterio de Puntuación

Solicitamos aclarar por favor el método de evaluación del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

Comunicamos que se realizarán correcciones de acuerdo con lo notado en la consulta, a través de una adenda.

Consulta 4 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante tenga a bien considerar la posibilidad de fijar una nueva fecha y horario para la realización de la visita técnica, teniendo en cuenta que esta no fue establecida desde el inicio del procedimiento y que no nos ha sido posible participar en la visita posteriormente programada.

En caso de no ser posible coordinar una nueva fecha, solicitamos considerar la posibilidad de admitir la presentación de una declaración jurada en reemplazo de la visita técnica, mediante la cual el oferente manifieste conocer y aceptar las condiciones y el alcance de los trabajos, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el PBC.

La presente solicitud tiene por finalidad facilitar la participación de potenciales oferentes, sin menoscabar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales requeridas para la contratación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

En el marco de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, NO HACE LUGAR a lo solicitado, RATIFICÁNDOSE en todos sus términos las condiciones, plazos y requerimientos de la visita técnica previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a lo otorgado según pedido de visita técnica de fecha 1/10/2026 por el cual se dió lugar otrogándose y publicandose en el SICP la Adenda de MODIFICACIÓN N° 01 MODIFICACIÓN N° 2 según Fecha de Publicación: 06-10-2026 - 11:42 Versión: 2 del PBC

Consulta 5 - Experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

De acuerdo a lo solicitado en el pbc; DONDE DICE;
c) El Oferente deberá acreditar experiencia específica en proyecto de adecuación y/o readecuación de instalaciones eléctricas de baja tensión, ejecutado en los últimos 5 (cinco) años (20212025), conforme a normas técnicas de seguridad aplicables, tales como NR-10 y/o IEC 60364 y/o Norma Paraguaya NP 2 028 13. Para ello, deberá presentar facturas con su correspondiente contrato y/o constancias, actas y/o certificados de recepción satisfactoria, debidamente suscritos, relacionados al objeto del proyecto por un monto equivalente al 40% del monto total máximo del llamado. No se admitirán sumatoria de contratos.

Solicitamos tengan a bien mencionar:
c) El Oferente deberá acreditar experiencia específica en proyecto de Mantenimiento y/o readecuación de instalaciones eléctricas, ejecutado en los últimos 5 (cinco) años (2021-2025). Para ello, deberá presentar facturas con su correspondiente contrato y/o constancias, actas y/o certificados de recepción satisfactoria, debidamente suscritos, relacionados al objeto del proyecto por un monto equivalente al 20% del monto total máximo del llamado. Se admitirán sumatoria de contratos

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

Las normas NR-10, IEC 60364 y NP 2 028 13 constituyen referencias fundamentales para la ejecución de actividades de mantenimiento en tableros eléctricos, ya que establecen criterios de seguridad, confiabilidad, calidad técnica y buenas prácticas reconocidas internacionalmente. Su aplicación permite asegurar que las intervenciones se realicen bajo estándares uniformes, minimizando riesgos para las personas, los equipos y la continuidad operativa de la planta.
Considerando la criticidad de los tableros eléctricos para la continuidad operativa de la planta, se considera indispensable mantener los requisitos establecidos en las normas NR-10, IEC 60364 y NP 2 028 13. La exclusión o flexibilización de estos criterios podría comprometer los estándares de seguridad y desempeño actualmente alcanzados, constituyendo un retroceso técnico con potencial impacto en la confiabilidad de los equipos, la seguridad del personal y la disponibilidad de las instalaciones en el futuro. Por tal motivo, se mantienen el criterio de experiencia en las normas.
Por otro lado, en relación con el porcentaje de facturación, se realizarán modificaciones a través de una adenda.

Consulta 6 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

DONDE DICE: b) Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
c) Copias autenticadas de las facturas con su correspondiente contrato y/o constancias, actas y/o certificados de recepción satisfactoria, debidamente suscritos, que avale la experiencia en implementación de sistemas preventivos y medidas de control en instalación eléctricas, dentro del periodo de los 5 (cinco) últimos años (2021-2025), por un monto equivalente al 40%.

SOLICITAMOS tengan a bien por favor realizar los siguientes cambios con el fin de ampliar la participación:
b) Copias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

c) Copias autenticadas de las facturas con su correspondiente contrato y/o constancias, actas y/o certificados de recepción satisfactoria, debidamente suscritos, que avale la experiencia en Mantenimiento y/o readecuación de instalaciones eléctricas, dentro del periodo de los 5 (cinco) últimos años (2021-2025), por un monto equivalente al 20%.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

Favor remitirse a la respuesta de la consulta N° 5.